

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO
<b>Descripción</b>	Una vía pública es cualquier espacio de dominio común por donde transitan los peatones o circulan los vehículos. Se debe obtener este permiso cuando se necesita ocupar la vía pública para instalar carpas de stand, algún negocio temporal, estacionamiento de vehículos de descarga, cuando están construyendo y van a ocupar con materiales de construcción la vía pública en un tiempo estipulado según sea el caso, La Unidad de Comisaría Municipal otorga el permiso de Ocupación de Vía Pública previo a presentar un Formulario General.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Los beneficiarios que pueden acceder a este servicio de Ocupación de vía Pública son personas mayores de 18 años Persona Jurídica – Privada, Persona Jurídica – Pública, Persona Natural – ecuatoriana, Persona Natural – Extranjera que necesiten que necesitan ocupar la vía pública para instalar carpas de stand, algún negocio temporal, estacionamiento de vehículos de descarga, cuando están construyendo y van a ocupar con materiales de construcción la vía pública. Una vía es un espacio que se emplea para la circulación o el desplazamiento. Se realizará en conjunto con el beneficiario y el Señor Comisario Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano la respectiva inspección para determinar si es viable o no otorgarle la ocupación de la vía pública, se deberá tomar en cuenta que si obstaculiza una vía principal para la circulación vehicular se deberá realizar el cierre en horas que haya menor afluencia para no ocasionar malestar a la comunidad. El beneficiario deberá tomar en cuenta que la vía pública, por otra parte, tiene varios usos: en este caso nos interesa su acepción como aquello que pertenece a toda la población (y que, por lo tanto, no es privado).</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se concede el permiso verificando que el cierre de la vía no afecte a la ciudadanía</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b> Formulario General</p>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p>1.- Se acude a las Oficinas de la Comisaría Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano. 2.- Se presenta e Formulario General llenado con los datos del beneficiario solicitante con la especificación de lo que solicita sean estos lugar, dirección, hora, etc. 3.- El Formulario general se lo presenta en Secretaría de Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano. 4.- Se da seguimiento al trámite acudiendo en la fecha que se designe que el trámite será despachado, esto es cuando el Señor Alcalde sumille el trámite presentado. 5.- Acudir el día asignado que el trámite será dirigido a la Comisaría Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano. 6.- En conjunto con el beneficiario se realiza la respectiva inspección para determinar si es viable o no otorgarle la ocupación de la vía pública. 7.- El Señor Comisario Municipal tomara en cuenta que si obstaculiza una vía principal para la circulación vehicular se deberá realizar el cierre en horas que haya menor afluencia para no ocasionar malestar a la comunidad</p> <p><b>Canales de atención:</b> Presencial.</p>
<b>¿Cuál es el costo</b>	El trámite no tiene costo

del trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El trámite se podrá realizar en la Oficina de Comisaría Municipal, de lunes a viernes desde las 8:00 hasta las 17:00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Carlos Gavilema A  
**Correo Electrónico:** comisariaguano@gmail.com  
**Teléfono:** 032900133

Transparencia